

## **Recomendaciones:**

### LEGISLACIÓN y políticas públicas contra la violencia hacia la MUJER

1. Promulgar una ley marco contra la violencia de género, crear el programa nacional contra la violencia hacia las mujeres como órgano rector de la política, dependiente del Vice-Ministerio de la Mujer, aprobar un Nuevo Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres 2008-2012, en consulta con la sociedad civil, garantizar un adecuado proceso de transferencias de competencias, funciones y de servicios de atención en violencia familiar y sexual, difundiendo las pautas, garantizando recursos humanos y económicos.

### Código Penal:

2. El Código Penal debe adecuarse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tipificando la esterilización forzada y la violencia sexual durante conflicto armado como delitos de lesa humanidad.

3. Se debe considerar las recomendaciones del Comité CEDAW, de derechos humanos y Comité contra la Tortura, que sugieren la revisión de las normas que penalizan el aborto para prevenir la mortalidad materna por causa de abortos inseguros.

4. Se debe tipificar el delito de discriminación por orientación sexual y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género.

### Ley N° 28704 publicada el 05/04/06 modificatoria de artículos sobre delitos contra la libertad sexual

5. El Congreso debe modificar la norma que extiende la indemnidad sexual de 14 a 18 años de edad para mantener la norma modificada por la Ley 28704 por la que se protegía la indemnidad sexual de las personas hasta los 14 años.

### Políticas

#### Ministerio de salud

6. el Ministerio de Salud debe aprobar el protocolo nacional de atención del aborto terapéutico en cumplimiento de lo dispuesto por el Dictamen del Comité de Derechos Humanos en el caso de KLI (2005).

### Plan Nacional de DD.HH.

7. Se debe promover y apoyar la elaboración de Planes Regionales de DD.HH. por las instancias nacionales y regionales de gobierno, así como por las Mesas de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se lleven a cabo audiencias públicas de debate de estrategias con la ciudadanía para la aplicación del Plan, con participación de las organizaciones de la sociedad civil y el Estado. Se debe respetar el Plan actual, pero incorporando los lineamientos retirados para garantizar los derechos de la comunidad LGBT.